

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones Especiales

GALICIA

Edicto de subasta de bienes

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Galicia,

Hace saber: Que en expediente ejecutivo que se instruye en esta Dependencia Regional de Recaudación se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

Acordada en aplicación del artículo 145 del Reglamento General de Recaudación, el día 12 de julio de 1994, la enajenación mediante subasta de los bienes muebles propiedad de «Gomy Manufacturas del Caucho, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-36011732, hipotecados por escritura pública otorgada el 2 de junio de 1992, con número 679, ante la Notaria doña María Angeles Otero Seivane del ilustre Colegio de La Coruña, formalizada el 27 de octubre de 1992 en el Registro de la Propiedad de Tui, para garantizar el pago de la deuda tributaria derivada por los conceptos siguientes: Impuesto de Tráfico de Empresas, Impuesto de Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido, retenciones de los trabajadores a cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, por un importe total por principal y el 20 por 100 de recargo de apremio de 338.614.510 pesetas, más intereses y costas del procedimiento a determinar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la celebración de la subasta para cuyo acto se señala el día 5 de octubre de 1994, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Coruña, calle Comandante Fontanes, número 10, tercer piso, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Los bienes a subastar, tipo y tramos de licitación responden al siguiente detalle:

Materias primas: Tecnoflón, vulcacit, chapas acero, tubos acero, etc.

Productos en curso: Ruedas macizas, mezclas caland, extruidas, etc.

Materias auxiliares: Pêrfiles, tornillos, brocas, electrodos, etc.

Productos acabados: Planchas de criba, rodets, rollos de goma, etc.

Por imposibilidad física de relacionar todos los bienes objeto de la subasta, se pone a disposición de toda persona interesada en la subasta el expediente donde se encuentran detallados.

Tipo de subasta: 170.087.155 pesetas.

Tramos de licitación: 200.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Las anotaciones preferentes al Derecho del Estado que pueden ser examinadas hasta una hora antes de que se inicie la subasta en la Unidad Regional de Recaudación y que son las siguientes: Ninguna.

Notifíquese esta providencia al deudor y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación

podrán liberarse los bienes pagando los débitos y costas pendientes del procedimiento.

En cumplimiento de lo preceptuado se ordena publicar el presente anuncio y se advierte a los posibles licitadores lo siguiente:

Se admitirán aquellas posturas que cubran el tipo de subasta.

Las pujas se incrementarán de 200.000 en 200.000 pesetas.

Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 dle tipo de subasta. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Coruña y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Que una vez constituida la Mesa, dará comienzo el acto, con la lectura por voz pública, de los bienes a subastar y demás condiciones que hayan de regir la subasta.

Sin interrupción y en forma sucesiva, se procederá a la subasta de los bienes. De quedar desierta la primera licitación, la Mesa, de considerarlo pertinente, podrá optar por una segunda licitación, admitiéndose en este caso proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco

días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Si el bien no se hubiese adjudicado en la subasta podrá realizarse la enajenación por adjudicación directa, de conformidad con lo prevenido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, no existiendo tipo o precio mínimo para la adjudicación cuando los bienes hubieran quedado desiertos después de celebrar la segunda licitación.

Cuando en el procedimiento de enajenación no se hubiesen adjudicado los bienes, el Presidente de la Mesa, de conformidad con los artículos 158 y 160 del Reglamento General de Recaudación, propondrá a la Delegada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la adjudicación de dichos bienes al Estado.

Los acreedores hipotecarios deudores principales y responsables desconocidos se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

Una vez finalizada la subasta, la Mesa procederá a la devolución de los depósitos, conservando los pertenecientes a los adjudicatarios.

Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros y que se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Dependencia Regional de Recaudación (calle Comandante Fontanes, número 10, quinta planta) hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

La Coruña, 5 de agosto de 1994.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Emilio Vázquez Salgado.—47.782-E.

Delegaciones

GIRONA

Caja General de Depósitos

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda-Caja General de Depósitos a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, según establece el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 10 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos, se declararán bienes abandonados por sus dueños, siendo su importe adjudicado al Estado y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Fecha de constitución	Número de registro	Interesado	Importe — Pesetas
13- 9-1972	72-21.957	José M. Marin de Obeso	122.000
5-11-1970	70-20.274	«Euritmia Construcciones, Sociedad Limitada»	517.452
5- 1-1971	71-20.363	«Hopark, Sociedad Anónima»	500.000
16- 8-1971	71-20.915	«Hidroeléctrica Ampurdán, Sociedad Anónima»	477.351
26-11-1970	70-20.386	José A. Saris Serradell	75.769
13-11-1972	72-22.074	«La Farga Casanova, Sociedad Anónima»	246.534
6- 7-1972	72-21.731	Miguel Teixidor Picola	114.260
4- 8-1972	72-21.795	José Prats Palé	105.120
17- 8-1972	72-21.834	Felipe George Decourt	149.900
4- 7-1972	72-21.717	Filomena Sánchez Alvarez	127.900
2-12-1969	69-19.271	Juan Durán Camps	89.067
Total			2.525.353

Girona, 25 de abril de 1994.—El Delegado de Hacienda, Víctor M. Turiel López.—39.211.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que a continuación se describe: «Parcela rústica sita en el término municipal de Torres Torres, paraje Tojar, con una extensión superficial de 0,1505 hectáreas, que linda: Por norte, don Enrique Serrano Alavés (Torres Torres); sur, doña María Magdalena Obrer Gamón y Ayuntamiento de Estivella (Estivella); este, Ayuntamiento de Torres Torres (Torres Torres), y oeste, don José Benedito Mengod y otro (Torres Torres). Es la parcela 33, del polígono 7, pasó al Estado procedente de desconocido», se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre el mismo, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 4 de agosto de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, P. S., Gumersindo González Cabanelas.—47.802-E.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que a continuación se describe: «Parcela rústica sita en el término municipal de Alfara de Algimia, paraje Llomes, con una extensión superficial de 0,5035 hectáreas, que linda, por norte, "Saorce, Sociedad Limitada"; sur, don José Arnal Arnal; este, "Saorce, Sociedad Limitada", y oeste, Ayuntamiento. Es la parcela 430 del polígono 4, pasó al Estado procedente de desconocido», se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre el mismo, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 4 de agosto de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, P. S., Gumersindo González Cabanelas.—47.801-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: «N-330 de Alicante a Francia por Zaragoza». Puntos kilométricos 551,3 al 573,6. Autovía de Levante a Francia por Aragón. Tramo: Almudevar-Huesca (norte). Provincia de Huesca. Clave: THHU-2880

La Dirección General de Carreteras ha aprobado los proyectos de trazado y construcción de referencia en fechas 21 de junio de 1994 y 28 de julio de 1994, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes y concordantes de su Reglamento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero, la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha resuelto someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto a los efectos de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares afectados, se hayan podido omitir en la relación que se publica, puedan formular por escrito ante este organismo, por un plazo de quince días a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto convocar a los propietarios y

titulares de los bienes y derechos afectados los días y horas en los Ayuntamientos que a continuación se indican:

Día: 20, 21 y 22 de septiembre de 1994. Hora: De nueve a trece treinta y de dieciséis a dieciocho treinta. Ayuntamiento: Almudevar.

Día: 23 de septiembre de 1994. Hora: De nueve a once. Ayuntamiento: Cuarte.

Día: 27 de septiembre de 1994. Hora: De nueve a trece treinta y de dieciséis a dieciocho treinta. Ayuntamiento: Huesca.

Día: 28 de septiembre de 1994. Hora: De nueve a trece treinta y de dieciséis a dieciocho treinta. Ayuntamiento: Huesca.

Día: 29 de septiembre de 1994. Hora: De nueve a diez treinta. Ayuntamiento: Huesca.

Para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52, de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo 3.º Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 29 de julio de 1994.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—47.166-E.

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	PARAJE	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA
			Expr.m2	O.Temp.	POLIG.	PARCELA	
TERMINO MUNICIPAL: ALMUDEVAR							
HU-AL-1	ANTONIO VIU ALIOD. C/ JOAQUIN COSTA, 19. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	FUEVA	1,991		5	268	CEREAL REGADIO
HU-AL-2	MIGUEL AMAD ABAD. C/ INGENIO, 17. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	MORRALET	110		3	21	CEREAL REGADIO
HU-AL-3	ANTONIO CEBRIAN TOLOSANA. C/ PABLO IGLESIAS, 3. 50015 ,ZARAGOZA	FUEVA	731		5	272	CEREAL REGADIO
HU-AL-4	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO. Pº DE SAGASTA, 24-26-28. 50071 ,ZARAGOZA	MORRALET	485		3	20	CEREAL REGADIO
HU-AL-5	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO. Pº DE SAGASTA, 24-26-28. 50071 ,ZARAGOZA	FUEVA	5,637		5	286	CEREAL REGADIO
HU-AL-6	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO. Pº DE SAGASTA, 24-26-28. 50071 ,ZARAGOZA	MORRALET	830		3	19	CEREAL REGADIO
HU-AL-7	MANUEL BURRO CASTAN. C/ SANTO DOMINGO, 25. P-5. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	FUEVA	2,057		5	283	CEREAL REGADIO
HU-AL-8	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO. Pº DE SAGASTA, 24-26-28. 50071 ,ZARAGOZA	MORRALET	28,395		3	17	CEREAL REGADIO
HU-AL-9	AYUNTAMIENTO. C/ MAYOR, 64. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	FUEVA	3,519		5	288	CEREAL REGADIO
HU-AL-10	ANTONIO VERA LABARTA. AVDA. ALFONSO I, 30. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	FUEVA	1,290		5	289	CEREAL REGADIO
HU-AL-10/1	Mª TERESA FUNES ABIOL. C/ SAN IGNACIO DE LOYOLA, 4-4º. 50008 ,ZARAGOZA	FUEVA	1,080		5	290	CEREAL REGADIO
HU-AL-10/2	JOSE ANTONIO RAMIREZ ASO. C/ BAJA, 3º. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	FUEVA	1,169		5	291	CEREAL SECANO
HU-AL-10/3	Mª TERESA FUNES ABIOL. C/ SAN IGNACIO DE LOYOLA, 4-4º. 50008 ,ZARAGOZA	FUEVA	674		5	292	PASTOS
HU-AL-10/4	HRDS. DE FRANCISCO ABIOL AVELLANAS. C/ CORONA DE ARAGON, 5. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	FUEVA	244		5	294	CEREAL SECANO
HU-AL-10/5	Mª TERESA FUNES ABIOL. C/ SAN IGNACIO DE LOYOLA, 4-4º. 50008 ,ZARAGOZA	FUEVA	725		5	293	PASTOS
HU-AL-11	FRANCISCO JAVIER VAL CABRERO. AVDA. DEL ROSARIO, 31. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	MORRALET	1,245		3	2	CEREAL REGADIO
HU-AL-12	Mª TERESA FUNES ABIOL. C/ SAN IGNACIO DE LOYOLA, 4-4º. 50008 ,ZARAGOZA	MORRALET	310		3	1	CEREAL SECANO
HU-AL-13	PILAR ASO VIRAU. C/ EL PILAR, 9. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	MORRALET	13,235		3	3	CEREAL REGADIO
HU-AL-14	JOSE LUIS MORA MORACHO. AVDA. DEL ROSARIO, 24. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	MORRALET	3,580		3	4	CEREAL SECANO
HU-AL-15	ANTONIO IBORT ARENAZ. AVDA. DEL ROSARIO, 20. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	MORRALET	11,922		3	5	CEREAL SECANO
HU-AL-16	ANTONIO IBORT ARENAZ. AVDA. DEL ROSARIO, 20. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LA POZA	1,850		2	74	CEREAL SECANO
HU-AL-17	JOSE MARIA MARTINEZ LAS. C/ MAYOR, 79. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LA POZA	10,765		2	72	CEREAL SECANO
HU-AL-18	DOLORES LAGUARTA CIRIA. C/ IZQUIERDO, 19. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LA POZA	6,266		2	70	CEREAL SECANO
HU-AL-19	MARIANO CORRAL CAPAPEY. C/ MAYOR, 79. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LA POZA	19,012		2	65	CEREAL SECANO
HU-AL-20	MARIANO LAFRANCA CASTAN. C/ MAYOR, 79. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LA POZA	6,275		2	66	CEREAL SECANO
HU-AL-21	HRDS. DE PASCUAL LASIERRA ABADIA. AVDA. DEL ROSARIO, 10. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LA POZA	2,195		2	64	CEREAL SECANO
HU-AL-22	ERNESTO ATARES PUERTOLAS. C/ SANTO DOMINGO, 8. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LA POZA	3,400		34	25,-2	CEREAL SECANO
HU-AL-23	PILAR PORQUERAS MAYO. C/ CRISTOBAL DE BOLEDA, 4. EDF. MAGESTIC, ESC. 6. ATICO. 25006 ,LERIDA	LA POZA	31,295		34	27	CEREAL SECANO
HU-AL-24	ANTONIO LASIERRA MALLADA. C. ESCUER, 23. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LA POZA	5,820		34	15	CEREAL SECANO
HU-AL-25	ANTONIO AGUARELES NAVASA. C/ PAMPLONA, 4. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LA POZA	1,405		34	14	CEREAL SECANO
HU-AL-26	AURORA ZANDUNDO LASIERRA. AVDA. ALFONSO I, 5. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	PLANTES	11,895		34	1	CEREAL SECANO
HU-AL-27	MIGUEL AGUARELES NAVASA. C/ PAMPLONA, 8. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	PLANTES	5,845		32	173	CEREAL SECANO
HU-AL-28	ENRIQUE JUSTES SAMPIETRO. C/ SAN CIPRIAN, 12. 22003 ,HUESCA	PLANTES	615		32	171	CEREAL SECANO
HU-AL-29	FRANCISCO OTIN LAPORTA. C/ SAN LORENZO, 2. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	PLANTES	4,770		32	172	CEREAL SECANO
HU-AL-30	ANTONIO PANO RUIZ. C/ JOAQUIN COSTA, 32. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	PEDRO SAPUTO	1,045		32	6	ALMENDROS SECANO
HU-AL-31	JOSE MARIA VERA OTIN. AVDA. DEL ROSARIO, 42. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	PEDRO SAPUTO	1,680		32	5	CEREAL SECANO
HU-AL-32	Mª PILAR BORDERIAS ATARES. C/ PEDRO SAPUTO, 23. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	PEDRO SAPUTO	19,570		32	2	CEREAL SECANO
HU-AL-33	ANTONIO AGUARELES NAVASA. C/ PAMPLONA, 4. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	PEDRO SAPUTO	3,765		32	3	CEREAL SECANO
HU-AL-34	JOSE MARIA MARTINEZ SARASA. AVDA. ALFONSO I, 5. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LAS FUENTES	6,505		28	2	CEREAL SECANO
HU-AL-35	FERNANDO SAMPER SARASA. AVDA. DEL ROSARIO, 15. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	PEDRO SAPUTO	8,225		28	8	CEREAL SECANO Y PASTOS
HU-AL-36	MARIANO TOLOSANA PUERTOLAS. C/ MAYOR, 97. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LAS FUENTES	8,010		28	4	CEREAL SECANO Y PASTOS
HU-AL-37	JOSE LUIS RAMILLETE PUERTOLAS. C/ ALVAREDA, 5. 50016 ,ZARAGOZA	PEDRO SAPUTO	5,960		28	6	CEREAL SECANO Y PASTOS
HU-AL-38	AURORA ZANDUNDO LASIERRA. AVDA. ALFONSO I, 5. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LAS FUENTES	10,250		28	5	CEREAL SECANO
HU-AL-39	JOSE MARIA MARTINEZ SARASA. AVDA. ALFONSO I, 5. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	MONCHOA	11,480		28	15	CEREAL SECANO
HU-AL-40	JOSE MARIA MARTINEZ SARASA. AVDA. ALFONSO I, 5. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	MONCHOA	6,690		28	16	CEREAL SECANO

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	PARAJE	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA	
			Expr. m2	O.Temp.	POLIG.	PARCELA		
HU-AL-41	CARMEN TOLOSANA ULLE. C/ BAJA, 12. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LAS FUENTES	6,030		27	1	CEREAL SECANO	
HU-AL-42	PABLO OLIVA LABARTA. C/ BAJA, 19. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LAS FUENTES	1,750		27	2	CEREAL SECANO	
HU-AL-43	PASCUAL DENA ALIOD. C/ LA VIRGEN, 13. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LAS FUENTES	3,000		27	3	CEREAL SECANO	
HU-AL-44	JOSE LOPEZ SOS. C/ JOAQUIN COSTA, 19. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LAS FUENTES	4,083		27	4	CEREAL SECANO	
HU-AL-45	MARIANO LABARTA SANZ. C/ MAYOR, 54. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LAS FUENTES	12,683		27	5	CEREAL SECANO	
HU-AL-46	ANGEL DENA MALLADA. C/ MAYOR, 31. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LAS FUENTES	10,915		27	6	CEREAL SECANO	
HU-AL-46/1	PILAR PORQUERAS MAYO. C/ CRISTOBAL DE BOLEDA, 4. EDF. MAGESTIC. ESC. 6, ATICO. 25006 , LERIDA	MONCHOA	2,310		27	22	ERIAL PASTOS	
HU-AL-47	FELISA ABADIA BIARGE. CARRETERA DE HUESCA, 23. 22280 GURREA DE GALLEGO, HUESCA	LAS FUENTES	3,460		27	7	CEREAL SECANO	
HU-AL-48	JOAQUINA ANGULO ARASANZ. C/ MAYOR, 113. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LAS FUENTES	4,750		27	8	CEREAL SECANO	
HU-AL-49	PASCUALA ATARES ABADIA. C/ INGENIO, 25. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LAS FUENTES	11,260		27	9	CEREAL SECANO	
HU-AL-50	JOSE SARASA ALIOD. C/ BAJA, 14. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LAS FUENTES	10,365		27	10	CEREAL SECANO	
HU-AL-51	PABLO LASIERRA PIRACES. AVDA. DEL ROSARIO, 52. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LAS FUENTES	6,965		27	19	CEREAL SECANO	
HU-AL-52	PASCUAL ALASTRUE PUERTOLAS. C/ MAYOR, 7. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	LAS FUENTES	6,020		27	20	CEREAL SECANO	
HU-AL-53	DOLORES JUSTES OTIN. C/ RONDA MONCAYO. 22283 VALSALADA, HUESCA	LAS FUENTES	6,525		27	21	CEREAL SECANO	
HU-AL-54	PASCUAL ALASTRUE PUERTOLAS. C/ MAYOR, 7. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	GALOCHA	16,995		27	107	CEREAL SECANO	
HU-AL-55	ANTONIO LASIERRA MALLADA. C/ ESCUER, 23. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	VALDEBETRAN	360		27	91	CEREAL SECANO	
HU-AL-56	EDUARDO PIRACES LASIERRA. AVDA. DEL ROSARIO, 52. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	GALOCHA	11,270		27	109	CEREAL SECANO	
HU-AL-57	PEDRO PUERTOLAS PEMAN. C/ IZQUIERDO, 9. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	GALOCHA	19,735		27	112	CEREAL SECANO	
HU-AL-58	FELIX VIU LASIERRA. C/ BAJA, 6. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	GALOCHA	18,285		27	103	CEREAL SECANO	
HU-AL-59	PEDRO PUERTOLAS PEMAN. C/ IZQUIERDO, 9. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	GALOCHA	2,790		27	104	CEREAL SECANO	
HU-AL-60	FELIX VIU LASIERRA. C/ BAJA, 6. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	GALOCHA	12,175		27	113	CEREAL SECANO	
HU-AL-61	JOSE MARIA ARMAÑAC LIARTE. C/ MAYOR, 107. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	GALOCHA	2,680		27	114	CEREAL SECANO	
HU-AL-62	FERNANDO ATARES SANMARTIN. AVDA. DEL ROSARIO, 24. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	GALOCHA	3,980		27	115	CEREAL SECANO	
HU-AL-63	FERNANDO ATARES SEN. C/ PEDRO SAPUTO, 15. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	GALOCHA	6,570		27	116	CEREAL SECANO	
HU-AL-64	SERAPIO TAFALLA CASAVAVA. C/ MAYOR, 17. 22283 VALSALADA, HUESCA	GALOCHA	4,985		27	117	ALMENDROS SECANO	
HU-AL-65	JOSEFINA MATEO JUSTES. C/ JOAQUIN COSTA, 31. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	GALOCHA	3,575		27	118	CEREAL SECANO	
HU-AL-66	AMADO DENA ATARES. C/ OJESTA CUARTEL, 8. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	GALOCHA	210		27	119	CEREAL SECANO	
HU-AL-67	FELIX ABADIA ATARES. C/ BAJA, 23. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	VALDEBETRAN	1,290		27	76	CEREAL SECANO	
HU-AL-68	FELIX VIU LASIERRA. C/ BAJA, 6. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	VALDEBETRAN	17,590		27	53	CEREAL SECANO	
HU-AL-69	MARCELINA MATEO JUAN. C/ RAMON Y CAJAL, 4. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	VALDECALVO	9,750		27	100	CEREAL SECANO	
HU-AL-70	FERNANDO ATARES SEN. C/ PEDRO SAPUTO, 15. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	GALOCHA	2,960		27	122	CEREAL SECANO	
HU-AL-71	FERNANDO ATARES SANMARTIN. AVDA. DEL ROSARIO, 52. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	GALOCHA	1,185		27	123	CEREAL SECANO	
HU-AL-72	FERNANDO ATARES SEN. C/ PEDRO SAPUTO, 15. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	GALOCHA	32,360		27	125	CEREAL SECANO, DEPENDENCIA AGROPECUARIA	
HU-AL-73	FERNANDO ATARES SEN. C/ PEDRO SAPUTO, 15. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	GALOCHA	11,495		7	124	CEREAL SECANO	
HU-AL-74	FERNANDO ATARES SEN. C/ PEDRO SAPUTO, 15. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	GALOCHA	14,340		27	133	CEREAL SECANO	
HU-AL-75	MARIANO TOLOSANA PUERTOLAS. C/ MAYOR, 97. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	GALOCHA	6,959		27	134	CEREAL SECANO	
HU-AL-76	FELIX VIU LASIERRA. C/ BAJA, 6. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	GALOCHA	34,365		27	135	CEREAL SECANO	
HU-AL-77	FELIX VIU LASIERRA. C/ BAJA, 6. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	GALOCHA	32,645		26	217	CEREAL SECANO	
HU-AL-78	PASCUAL ALASTRUE PUERTOLAS. C/ MAYOR, 7. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	VALDUESCA	2,155		26	176	CEREAL SECANO	
HU-AL-79	MIGUEL IGNACIO BESCOS LOPEZ. C/ DOCTOR MARRAÑON, 7. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	CAMINO DE ZARAGOZA	12,000		0	6	514	CEREAL SECANO
HU-AL-80	HRDS. DE MAXIMO SANZ PRAD. C/ MASEVILLA, 10. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	CAMINO DE ZARAGOZA	16,667		0	6	511	CEREAL SECANO
HU-AL-81	DESCONOCIDO	CAMINO DE ZARAGOZA	1,750		0	6	513	CEREAL SECANO
HU-AL-82	HRDS. DE JOSE MARIA SANZ SANZ. C/ INGENIO, 11. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	CAMINO DE ZARAGOZA	2,000		0	6	512	CEREAL SECANO
HU-AL-83	JOAQUIN SANAGUSTIN BESCOS. C/ ALTA, 23. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	CAMINO DE ZARAGOZA	5,333		0	6	510	ALMENDROS SECANO
HU-AL-84	HRDS. DE MARIANO SANCHEZ VIU. C/ SAN ISIDRO, 18. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	CAMINO DE ZARAGOZA	12,917		0	6	480	ALMENDROS SECANO
HU-AL-85	JOSE OTIN SARASA. C/ IZQUIERDO, 23. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	CAMINO DE ZARAGOZA	3,000		0	6	481	ALMENDROS SECANO
HU-AL-86	PASCUAL ALASTRUE PUERTOLAS. C/ MAYOR, 7. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	CAMINO DE ZARAGOZA	8,500		0	6	482	ALMENDROS SECANO
HU-AL-87	MARIANO LASIERRA BANZO. C/ CORONA DE ARAGON, 19. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	CAMINO DE ZARAGOZA	5,583		0	6	484	ALMENDROS SECANO
HU-AL-88	JESUS BESCOS ALIOD. C/ EL PILAR, 10. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	CAMINO DE ZARAGOZA	6,000		0	6	485	CEREAL SECANO
HU-AL-89	ANTONIO MIGUEL SOS ABAD. C/ COLOMBIA, 28-3º DCHA. 28016 ,MADRID	CAMINO DE ZARAGOZA	11,167		0	6	483	ALMENDROS SECANO

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	PARAJE	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA	
			Expr. m2	O. Temp.	POLIG.	PARCELA		
HU-AL-90	CONCEPCION LABARTA BAQUER. C/ MAYOR, 77. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	CAMINO DE ZARAGOZA	23,833	0	6	472	ALMENDROS SECANO	
HU-AL-91	ANGELES CABRERO MONTARES. C/ BAJA, 15. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	CAMINO DE ZARAGOZA	2,250	0	6	468	CEREAL SECANO	
HU-AL-92	JESUS CORED JUSTES. C/ EL PILAR, 23. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	CAMINO DE ZARAGOZA	11,667	0	6	469	ALMENDROS Y CEREAL SECANO	
HU-AL-93	FRANCISCO SANCHEZ RAFALES. C/ PAMPLONA, 7. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	CAMINO DE ZARAGOZA	11,667	0	6	471	CEREAL SECANO	
HU-AL-94	HORMIGONES GIRAL, S.A. C/ ALCUBIERRE, 11. 22004 HUESCA	FUEVA	12,500	0	5	209	ALMENDROS SECANO	
HU-AL-95	JOSE OLIVA TOLOSANA. C/ BAJA, 12. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	FUEVA	5,417	0	5	205	ALMENDROS SECANO	
HU-AL-96	ELISEO ASO ALAGON. C/ MAYOR, 73. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	FUEVA	3,000	0	5	204	CEREAL REGADIO	
HU-AL-97	MARIANO AGUARELES NAVASA. C/ PAMPLONA, 8. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	FUEVA	2,750	0	5	203	ALMENDROS SECANO	
HU-AL-98	ELISEO ASO ALAGON. C/ MAYOR, 73. 22270 ALMUDEVAR, HUESCA	FUEVA	2,000	0	5	202	CEREAL REGADIO	
TERMINO MUNICIPAL: HUESCA								
HU-HU-1	FELIX SUSIN HERNANDEZ Y HERMANOS. ROBRES, KM. 27. 22260 GRAËN, HUESCA	SAN JUAN ALTO	44,402			14	3	CEREAL SECANO Y ERIAL A PASTOS
HU-HU-2	FRANCISCO LACASTA CLAVER. C/ R. ARCO, 14. 22004 HUESCA	EL LECINAR	35,115			13	15	CEREAL SECANO Y ERIAL A PASTOS
HU-HU-3	JUAN JOSE Y PEDRO OLIVAN BUJIL, JAVIER, ANTONIO Y JUAN CARLOS OLIVAN BARRIO Y SANTIAGO RUBIRALTA OLIVAN (RPT: JAVIER-OLIVAN BARRIO). C/ AIRE, 5. 22193 IGRIES, HUESCA	SAN LUIS ALTO	181,575			13	3	CEREAL SECANO Y ERIAL A PASTOS
HU-HU-3/1	DEPSA.	SAN LUIS BAJO	3,280			13	3	ACCESO A ESTACION SERVICIO
HU-HU-4	CASTILLO DE ORUS, S.A. AFUERAS, S/N. 22197 CUARTE, HUESCA	TORON	22,150			13	4	CEREAL SECANO Y DEPENDENCIA AGROPECUARIA.
HU-HU-5	EDUARDO DIEZ IZUEL. PZA. INMACULADA, 2-39 F. 22003 HUESCA	CASTILLO IZUEL	13,576			13	2	CEREAL SECANO
HU-HU-6	ANTONIO PORTA LABATA, S.A. C/ RAMON Y CAJAL, 102. 22006 HUESCA	PEBREDO	39,428			22	4	CEREAL SECANO Y MONTE BAJO
HU-HU-7	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON. SERV. PROV. DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE HUESCA. C/ GENERAL LASHERAS, 8. 22071 HUESCA	CABARERA	42,144	1,160	10		-0	CABARERA
HU-HU-8	CASTILLO DE ORUS, S.A. AFUERAS, S/N. 22197 CUARTE, HUESCA	PEBREDO	16,015			22	37	CEREAL SECANO Y MONTE BAJO
HU-HU-9	EMILIO ARA BESCOS. C/ CRUZ DEL PALMO, S/N. 22004 HUESCA	PEBREDO	10,335			22	36	CEREAL SECANO Y MONTE BAJO
HU-HU-10	ANTONIO PORTA LABATA, S.A. C/ RAMON Y CAJAL, 102. 22006 HUESCA	LORETO	31,345			10	197	CEREAL SECANO Y MONTE BAJO
HU-HU-11	CASTILLO DE ORUS, S.A. AFUERA, S/N. 22197 CUARTE, HUESCA	PEBREDO	13,585			23	9	CEREAL SECANO Y MONTE BAJO
HU-HU-12	CASTILLO DE ORUS, S.A. AFUERA, S/N. 22197 CUARTE, HUESCA	PEBREDO	2,220			24	14	MONTE BAJO
HU-HU-13	Mª DEL CARMEN DIEZ IZUEL. C/ CASPE, 3-69 DCHA. 22002 HUESCA	MONTANA	37,105			9	102	CEREAL SECANO
HU-HU-14	Mª CARMEN DIEZ IZUEL. C/ CASPE, 3-69 DCHA. 22002 HUESCA	MONTANA	19,120			10	198	CEREAL SECANO
HU-HU-14/1	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE HUESCA. CTRA. HUESCA-ZARAGOZA, S/N. 22071 HUESCA	UNIVERSIDAD LABORAL	5,140			10	196	PORCHE, CASETA DE CONTROL, PINAR, PASTOS Y ACCESO
HU-HU-14/2	ANTONIO PORTA LABATA, S.A. C/ RAMON Y CAJAL, 102. 22006 HUESCA	LORETO	2,419			10	186	CEREAL SECANO
HU-HU-15	EDUARDO DIEZ IZUEL. PZA. INMACULADA, 2-39 F. 22003 HUESCA	CASTILLO IZUEL	10,875			9	87	CEREAL SECANO Y MONTE BAJO
HU-HU-16	Mª LOURDES ASO LAGUARTA. 22006 TORRE VALMEDIANA, HUESCA	VALMEDIANA	1,525			9	85	CEREAL SECANO
HU-HU-17	Mª LOURDES ASO LAGUARTA. 22006 TORRE VALMEDIANA, HUESCA	VALMEDIANA	24,510			9	86	CEREAL SECANO
HU-HU-18	ANTONIO MALO SUSIN. CTRA. HUESCA-ZARAGOZA, 6. 22006 HUESCA	REGUERO	1,985			9	61	ARBOLES DE RIBERA
HU-HU-19	ANTONIO MALO SUSIN. CTRA. HUESCA-ZARAGOZA, 6. 22006 HUESCA	REGUERO.	5,055			9	60	CEREAL REGADIO
HU-HU-20	Mª LOURDES ASO LAGUARTA. 22006 TORRE VALMEDIANA, HUESCA	PIQUERO	11,800			9	59	CEREAL SECANO
HU-HU-21	JOSE Mª SERRATE SERRATE. CAMINO DE COCORON, S/N. 22006 HUESCA	REGUERO	8,275			9	63	CEREAL SECANO
HU-HU-22	TUMASA. CTRA. DE ZARAGOZA, S/N. 22006 HUESCA	REGUERO	2,155			9	63	PASTOS
HU-HU-23	RAMON ASCASO BUISAN. C/ DESENGARÓ, 70. 22002 HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	8,730			10	51	CEREAL REGADIO
HU-HU-24	Mª LOURDES ASO LAGUARTA. 22006 TORRE VALMEDIANA, HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	3,880			10	206	CEREAL REGADIO
HU-HU-24/1	Mª LOURDES ASO LAGUARTA. 22006 TORRE VALMEDIANA, HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	345			10	87	CEREAL REGADIO
HU-HU-25	JOSE Mª SERRATE SERRATE. CAMINO DE COCORON, S/N. 22006 HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	2,075			10	50	CEREAL REGADIO
HU-HU-26	CARMEN VILLACAMPA ABOB. C/ TEMPLARIOS, 12-19. 22002 HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	2,625			10	49	CEREAL REGADIO
HU-HU-27	MARIANO SESE LABATA. C/ ENSANCHE, S/N. 22192 TIERZ, HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	7,240			10	86	CEREAL REGADIO

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	PARAJE	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA
			Expr. m2	O. Temp.	POLIG.	PARCELA	
HU-HU-28	JOSE ANGEL PEREZ LORIENTE. C/ RAMON Y CAJAL, 34-8º C. 22001 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	4,135		10	83	CEREAL REGADIO
HU-HU-29	GERARDO SARROCA MARCUELLO. PZA. DE SANTA CLARA, 3-4º A. 22002 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	1,760		10	12	CEREAL REGADIO
HU-HU-30	TOMAS LOPEZ LOPEZ. C/ RAMON Y CAJAL, 8-10. 3º. 22001 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	5,815		10	11	CEREAL REGADIO
HU-HU-31	Mª DEL PILAR DOMINGO ARIZON. AVDA. TENOR FLETA, 58-7º C. 50007 ,ZARAGOZA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	1,340		10	35	CEREAL REGADIO
HU-HU-32	ANTONIO Y Mª LUZ INGLAN CASTAN. C/ TARBES, 6-6º B. 22005 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	2,075		10	34	CEREAL REGADIO
HU-HU-33	Mª DEL PILAR DOMINGO ARIZON. AVDA. TENOR FLETA, 58-7º C. 50007 ,ZARAGOZA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	7,320		10	10	CEREAL REGADIO
HU-HU-34	ANGEL BONED RODRIGO. C/ BOLTAÑA, 1-3º DCHA. 22002 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	4,470		10	2	CEREAL REGADIO
HU-HU-35	DOLORES, Mª FRANCISCA Y Mª GUADALUPE MILLARUELO CLEMENTE. 47650 CUENCA DE CAMPOS,VALLADOLID	ALGUARDIA BRAZO ALTO	2,580		10	16	CEREAL REGADIO
HU-HU-36	DOLORES, Mª FRANCISCA Y Mª GUADALUPE MILLARUELO CLEMENTE. 47650 CUENCA DE CAMPOS,VALLADOLID	ALGUARDIA BRAZO ALTO	2,030		11	2	CEREAL REGADIO
HU-HU-37	RICARDO Y ANTONIO GIRAL RUBIELLA. C/ FUENTE DE IBON, 14. 22003 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	7,180		11	7	CEREAL REGADIO
HU-HU-38	AMADO MILLARUELO TOLSA. TRAVESIA CORTES, 1. 22001 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	1,195		11	8	CEREAL REGADIO
HU-HU-39	RICARDO Y ANTONIO GIRAL RUBIELLA. C/ FUENTE DE IBON, 14. 22003 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	360		11	9	CEREAL REGADIO
HU-HU-40	AMADO MILLARUELO TOLSA. TRAVESIA CORTES, 1. 22001 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	4,935		11	305	CEREAL REGADIO
HU-HU-41	AGUSTIN PARDO LOPEZ. PASAJE MONREPOS, 2-3º A. 22004 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	2,635		11	33	CEREAL REGADIO
HU-HU-42	AGUSTIN PARDO LOPEZ. PASAJE MONREPOS, 2-3º A. 22004 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	395		11	32	CEREAL REGADIO
HU-HU-43	AMADO MILLARUELO TOLSA. TRAVESIA CORTES, 1. 22001 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	4,400		11	13	CEREAL REGADIO
HU-HU-44	Mª CARMEN IDOIBE GOMEZ. AVDA. DEL PARQUE, 4-4º. 22002 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	3,425		11	20	CEREAL REGADIO
HU-HU-45	JUANA CASTAN PEREZ. FUENTE DEL IBON, 14-5º. 22003 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	2,985		11	22	CEREAL REGADIO
HU-HU-46	FRANCISCO LOPEZ PUENTE. C/ PEDRO IV, 77-1º. 22002 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	855		11	24	CEREAL REGADIO
HU-HU-47	PILAR MANZO DE ZURIGA Y CISTUE (RPTE: LUIS MANSO DE ZURIGA). GRAN VIA, 28-2º A. 50005 ,ZARAGOZA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	95		11	25	CEREAL REGADIO
HU-HU-48	FRANCISCO SOLANO PISA. C/ VICENTE CAMPO, 4. 22003 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	430		1	72	CEREAL REGADIO
HU-HU-49	Mª DEL PILAR VILLAMAYOR LORO (RPTE.: DAMIAN SUSIN). C/ MARIA AUXILIADORA, 3. 22003 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO BAJO	1,165		1	71	CEREAL REGADIO
HU-HU-50	CELIA Y ELVIRA LOPEZ CEBOLLERO. TORRE LOPEZ. CAMINO CRUZ DEL PALMO. 22004 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	3,005		1	455	CEREAL REGADIO
HU-HU-51	OFELIA SARROCA MARCUELLO. C/ ROLDAN, 12. 22002 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	5,690		1	65	CEREAL REGADIO
HU-HU-52	PASCUAL Y Mª LUZ BETRAN POLO. C/ RAMON Y CAJAL, 1. 22808 MURILLO DE GALLEGOS. ZARAGOZA,	ALGUARDIA BRAZO BAJO	1,780		1	64	CEREAL REGADIO
HU-HU-53	MANUEL SANZ SIPAN Y PETRO NASARRE TURRAU. C/ LANUZA, 32. 22001 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	7,400		1	467	CEREAL REGADIO
HU-HU-54	PILAR LALIENA PEREZ. TORRE BETES. CARRETERA DE SABIÑANIGO, S/N. 22004 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO BAJO	3,025		1	86	CEREAL REGADIO
HU-HU-55	MARIA ALMUDEVAR ZAMORA. C/ BALTASAR GRACIAN, 4-1º A. 22003 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	3,179		1	88	CEREAL REGADIO
HU-HU-56	ISMAEL ESTEBAN DE DIEGO. C/ ARTIGAS, 1-3º. 22001 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO BAJO	1,320		1	106	CEREAL REGADIO
HU-HU-57	JOSE PIE SOPENA (RPTE: DAMIAN SUSIN) C/ MARIA AUXILIADORA, 3. 22003 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	4,632		1	106	CEREAL REGADIO
HU-HU-58	JOSEFINA ARAN BARLES. C/ BALTASAR GRACIAN, 1. 22002 ,HUESCA	CAMINO DE SABIÑANIGO	1,105		2	5	CEREAL REGADIO
HU-HU-59	Mª ISABEL PEREZ GARCIA. C/ JOSE MARIA LACASA, 2-7º. 22001 ,HUESCA	CAMINO DE SABIÑANIGO	2,520		2	6	CEREAL REGADIO
HU-HU-60	Mª ISABEL PEREZ GARCIA. C/ JOSE MARIA LACASA, 2-7º. 22001 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	970		1	307	CEREAL REGADIO
HU-HU-61	JOSE ENRIQUE Y LUIS PIE PORTA. PZA. CONCEPCION ARENAL, 6. 22002 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO ALTO	1,390		1	107	CEREAL REGADIO
HU-HU-62	ESTACIONES DE SERVICIO AGUILAR, S.A. AVDA. MARTINEZ DE VELASCO, S/N. 22005 ,HUESCA	ALGUARDIA BRAZO BAJO	250		1	108	ACCESO
HU-HU-63	JOSE ENRIQUE Y LUIS PIE PORTA. PZA. CONCEPCION ARENAL, 6. 22002 ,HUESCA	COLIÑENIGUE	4,235		2	140	CEREAL RIEGO
HU-HU-64	ESTACION DE SERVICIO AGUILAR, S.A. AVDA. MARTINEZ DE VELASCO, S/N. 22005 ,HUESCA	COLIÑENIGUE	2,150		2	198	CEREAL RIEGO
HU-HU-64/1	LUIS BAILIN FONTANA. CTRA. DE SABIÑANIGO, KM. 3,2. 22004 ,HUESCA	COLIÑENIGUE	1,055		2	146	CEREAL RIEGO
TERMINO MUNICIPAL: CUARTE							
HU-CU-1/1	PATRICIO MALO SUSIN. C/ BAJA, S/N. 22197 CUARTE,HUESCA	LA LERA	2,635		4	1	CEREAL REGADIO
HU-CU-1/2	CONSTRUCTORA ROLDAN, S.A. C/ ALCORAZ, 8. 22002 ,HUESCA	LA TEJA	3,199		2	32	TERRENOS DE ACCESO ACOPIO
HU-CU-2	GERMAN ALBAS GRACIA. AVDA. MARTINEZ VELASCO, 40. 22004 ,HUESCA	SASO ALB.	465		2	24	CEREAL SECANO
HU-CU-3	CASTILLO DE ORUS, S.A. C/ AGUERA, S/N. 22197 CUARTE,HUESCA	SASO DE LA ALBERCA	280,000		0/2	23	CEREAL SECANO

CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «CN-120 Logroño a Vigo, acondicionamiento de intersecciones, puntos kilométricos 191,0 al 178,9». Tramo: Osorno-Carrión de los Condes. Clave: 39-P-2400. Municipio: Osorno-anejo Villadiezma y San Mamés de Campos. Provincia: Palencia. Información pública

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 14 de julio de 1994, la incoación del expediente de expropiación forzosa antes expresado y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquella en el término municipal que asimismo se indica, esta Demarcación de Carreteras, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados y cualquier persona formular ante la Unidad de Carreteras de Palencia (avenida Simón Nieto, número 10, quinta planta, edificio Administración del Estado, 34071 Palencia), cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Valladolid, 9 de agosto de 1994.—El Jefe de la Demarcación, P. A., el Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Carlos Casaseca Benítez.—47.773-E.

Relación que se cita

Término municipal de San Mamés de Campos (Palencia)

Número de orden: 1. Número de polígono: 3. Número de parcela: 1. Propietaria: Doña María del Pilar Lozano Rodrigo. Superficie a expropiar: 2.785 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 2. Número de polígono: 3. Número de parcela: 3. Propietario: Don Salvador Aragón Valtierra. Superficie a expropiar: 4.398 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 3. Número de polígono: 3. Número de parcela: 7. Propietaria: Doña Dionisia Arnillas Medina. Superficie a expropiar: 4.182 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 4. Número de polígono: 3. Número de parcela: 4. Propietario: Don Eutiquio Toribio Antolínez. Superficie a expropiar: 3.404 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 5. Número de polígono: 3. Número de parcela: 5. Propietaria: Doña Ezequiela Gil del Río. Superficie a expropiar: 3.084 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 6. Número de polígono: 3. Número de parcela: 12. Propietario: Don Isaias Gil Herrero. Superficie a expropiar: 1.742 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Término municipal: Osorno (anejo Villadiezma)

Número de orden: 1. Número de polígono: V-1. Número de parcela: 12. Propietaria: Doña Emiliana Meriel Calvo. Superficie a expropiar: 210 metros cuadrados.

Número de orden: 2. Número de polígono: V-1. Número de parcela: 13. Propietaria: Doña Anunciación Pau Meriel. Superficie a expropiar: 5.186 metros cuadrados.

Número de orden: 3. Número de polígono: V-1. Número de parcela: 56-B. Propietario: Junta vecinal. Superficie a expropiar: 12 metros cuadrados.

Número de orden: 4. Número de polígono: V-1. Número de parcela: 56-A. Propietaria: Junta vecinal. Superficie a expropiar: 135 metros cuadrados.

Número de orden: 5. Número de polígono: V-1. Número de parcela: 17-A. Propietario: Don Marcial Meriel Pérez. Superficie a expropiar: 1.490 metros cuadrados.

Número de orden: 6. Número de polígono: V-1. Número de parcela: 17-B. Propietario: Don Marcial Meriel Pérez. Superficie a expropiar: 1.680 metros cuadrados.

Número de orden: 7. Número de polígono: V-1. Número de parcela: 17-C. Propietario: Don Marcial Meriel Pérez. Superficie a expropiar: 6.945 metros cuadrados.

Número de orden: 8. Número de polígono: V-1. Número de parcela: 18. Propietario: Don Aurelio González del Río. Superficie a expropiar: 840 metros cuadrados.

Número de orden: 9. Número de polígono: V-1. Número de parcela: 46. Propietario: Don Jesús Meriel Valles. Superficie a expropiar: 8.154 metros cuadrados.

Número de orden: 10. Número de polígono: V-1. Número de parcela: 47. Propietarios: Doña María Blanco Navarro y otro. Superficie a expropiar: 3.977 metros cuadrados.

Número de orden: 11. Número de polígono: V-1. Número de parcela: 48. Propietario: Don Nazario Salvador Ortega. Superficie a expropiar: 2.928 metros cuadrados.

Número de orden: 12. Número de polígono: V-1. Número de parcela: 49. Propietaria: Doña Loreto Romero Prieto. Superficie a expropiar: 1.540 metros cuadrados.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «CN-610, de Palencia a Orense, punto kilométrico 25,5. Acondicionamiento de la intersección de Castromocho». Tramo: Castromocho. Clave: 33-P-2450. Término municipal de Castromocho. Provincia de Palencia. Información pública

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 14 de julio de 1994, la incoación del expediente de expropiación forzosa antes expresado, y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquella en el término municipal que asimismo se indica, esta Demarcación de Carreteras, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados y cualquier persona formular ante la Unidad de Carreteras de Palencia (avenida Simón Nieto, número 10, 5.ª planta, edificio Administración del Estado, 34071 Palencia), cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Valladolid, 9 de agosto de 1994.—El Jefe de la Demarcación, P. A., el Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Carlos Casaseca Benítez.—47.771-E.

Relación que se cita

Término municipal de Castromocho (Palencia)

Número de orden: 1. Número de polígono: 7. Número de parcela: 8. Propietario: Don Lorenzo Clérigo Junquera. Superficie a expropiar (metros cuadrados): 10.756. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 2. Número de polígono: 6. Número de parcela: 5.009. Propietario: Don José Luis Castrillo Álvarez. Superficie a expropiar (metros cuadrados): 253. Clase de cultivo: Era.

Número de orden: 3. Número de polígono: 6. Número de parcela: 5.010 a. Propietario: Don Lorenzo Clérigo Junquera. Superficie a expropiar (metros cuadrados): 2.378. Clase de cultivo: Era.

Número de orden: 4. Número de polígono: 6. Número de parcela: 5.005 a. Propietario: Don Félix Herrero Diez-Quijada. Superficie a expropiar (metros cuadrados): 1.206. Clase de cultivo: Era.

Número de orden: 5. Número de polígono: 6. Número de parcela: 5.004 a. Propietaria: Doña Cándida Álvarez Delgado. Superficie a expropiar (metros cuadrados): 5.103. Clase de cultivo: Era.

Número de orden: 5. Número de polígono: 6. Número de parcela: 5.004 b. Propietaria: Doña Cándida Álvarez Delgado. Superficie a expropiar (metros cuadrados): 128. Clase de cultivo: Almacén.

Número de orden: 6. Número de polígono: 6. Número de parcela: 5.003 a. Propietario: Don Jesús Aparicio Fernández. Superficie a expropiar (metros cuadrados): 1.436. Clase de cultivo: Era.

Número de orden: 7. Número de polígono: 6. Número de parcela: 5.002. Propietario: Don Agustín León Fanego. Superficie a expropiar (metros cuadrados): 1.360. Clase de cultivo: Era.

Número de orden: 8. Número de polígono: 6. Número de parcela: 5.001. Propietario: Don Heliodoro Fernández Rojo. Superficie a expropiar (metros cuadrados): 1.650. Clase de cultivo: Era.

Número de orden: 9. Número de polígono: 6. Número de parcela: 2. Propietaria: Doña Jesusa Herrero Machado. Superficie a expropiar (metros cuadrados): 280. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 10. Número de polígono: 6. Número de parcela: 1. Propietaria: Doña Elisa Gómez Caballero. Superficie a expropiar (metros cuadrados): 2.866. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 11. Número de polígono: Urbana. Número de parcela: —. Propietario: Don Pedro Castañeda Hernández. Superficie a expropiar (metros cuadrados): 561. Clase de cultivo: Solar.

Número de orden: 12. Número de polígono: 4. Número de parcela: 5.019. Propietarios: Don Jesús José Sendino Herrero y hermanos. Superficie a expropiar (metros cuadrados): 1.025. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 13. Número de polígono: 4. Número de parcela: 5.021. Propietario: Don Alipio Antolín Atienza. Superficie a expropiar (metros cuadrados): 330. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 14. Número de polígono: Urbana. Número de parcela: —. Propietario: Don Valentín González García. Superficie a expropiar (metros cuadrados): 333. Clase de cultivo: Solar.

Número de orden: 15. Número de polígono: —. Número de parcela: —. Propietario: Ayuntamiento. Superficie a expropiar (metros cuadrados): 1.558. Clase de cultivo: Baldío.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «CN-610 de Palencia a Orense, variante de Villamartín de Campos (Palencia)». Tramo: Villamartín de Campos. Clave: 39-P-2440. Municipio: Villamartín de Campos. Provincia: Palencia

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 14 de julio de 1994 la incoación del expediente de expropiación forzosa más arriba expresado y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquella en el término municipal que asimismo se indica, esta Demarcación de Carreteras, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados y cualquier persona formular ante la Unidad de Carreteras de

Palencia (avenida Simón Nieto, número 10, quinta planta, edificio Administración del Estado, 34071 Palencia), cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Valladolid, 9 de agosto de 1994.—El Jefe de la Demarcación, P. A., el Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Carlos Casaseca Benítez.—47.774-E.

Término municipal de Villamartín de Campos (Palencia)

Número de orden: 1. Número de polígono: 503. Número de parcela: 27 a. Propietario: Don Bonifacio Primi Fernández. Superficie a expropiar: 434 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 2. Número de polígono: 503. Número de parcela: 13 a. Propietario: Don Julio Ortega Ortega. Superficie a expropiar: 540 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 3. Número de polígono: 503. Número de parcela: 13 b. Propietario: Don Julio Ortega Ortega. Superficie a expropiar: 380 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 4. Número de polígono: 503. Número de parcela: 13 c. Propietario: Don Julio Ortega Ortega. Superficie a expropiar: 390 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 5. Número de polígono: 503. Número de parcela: 12 a. Propietaria: Doña Adela Prado Alvarez. Superficie a expropiar: 7.322 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 6. Número de polígono: 503. Número de parcela: 12 b. Propietaria Doña Adela Prado Alvarez. Superficie a expropiar: 1.390 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 7. Número de polígono: 503. Número de parcela: 11 c. Propietario: Don Adalberto Moro Martín. Superficie a expropiar: 1.200 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 8. Número de polígono: 503. Número de parcela: 10 d. Propietaria: Doña Emerenciana Moro Martín. Superficie a expropiar: 2.945 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 9. Número de polígono: 503. Número de parcela: 10 e. Propietaria: Doña Emerenciana Moro Martín. Superficie a expropiar: 4.100 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 10. Número de polígono: 503. Número de parcela: 9. Propietario: Don Benjamin Moro Pérez. Superficie a expropiar: 225 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 11. Número de polígono: 503. Número de parcela: 7 b. Propietario: Don Guillermo Trigueros Alegre y dos hermanos. Superficie a expropiar: 640 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 12. Número de polígono: 503. Número de parcela: 6 a. Propietario: Don Angel Dios Antolín. Superficie a expropiar: 1.600 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 13. Número de polígono: 503. Número de parcela: 8. Propietario: Don Teófilo Trigueros Trigueros. Superficie a expropiar: 5.091 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 14. Número de polígono: 502. Número de parcela: 1 a. Propietaria: Doña Arsenia López Díez-Quijada. Superficie a expropiar: 15.770 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 15. Número de polígono: 502. Número de parcela: 1 b. Propietaria: Doña Arsenia López Díez-Quijada 1.050 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 16. Número de polígono: 502. Número de parcela: 66. Propietario: Don José Carrera Ortega y otro. Superficie a expropiar: 305 metros cuadrados. Clase de cultivo: Industrial. Número de orden: 17.

Número de polígono: 502. Número de parcela: 5.004. Propietaria: Doña Elena Inclán Alonso. Superficie a expropiar: 190 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 18. Número de polígono: 502. Número de parcela: 5.003. Propietaria: Doña Elena Inclán Alonso. Superficie a expropiar: 1.280 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 19. Número de polígono: 502. Número de parcela: 5.002. Propietaria: Doña Elena Inclán Alonso. Superficie a expropiar: 4.080 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 20. Número de polígono: 502. Número de parcela: 2. Propietario: Don Victor Alegre Morate. Superficie a expropiar: 760 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 21. Número de polígono: 503. Número de parcela: 1 a. Propietario: Don Herminio Ortega Díez. Superficie a expropiar: 180 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 22. Número de polígono: 502. Número de parcela: 69 b. Propietario: Don Alvaro Inclán Alonso. Superficie a expropiar: 2.657 metros cuadrados. Clase de cultivo: Regadío.

Número de orden: 23. Número de polígono: 502. Número de parcela: 6 b. Propietario: Don Cándido Caballero García. Superficie a expropiar: 1.200 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 24. Número de polígono: 502. Número de parcela: 65 b. Propietaria: Doña Gregoria Abril Trigueros. Superficie a expropiar: 2.470 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 25. Número de polígono: 502. Número de parcela: 5 b. Propietario: Don Isidoro Abril Trigueros. Superficie a expropiar: 42 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 26. Número de polígono: 502. Número de parcela: 69 a. Propietario: Don Alvaro Inclán Alonso. Superficie a expropiar: 3.728 metros cuadrados. Clase de cultivo: Regadío.

Número de orden: 27. Número de polígono: 502. Número de parcela: 6 a. Propietario: Don Cándido Caballero García. Superficie a expropiar: 2.190 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 28. Número de polígono: 502. Número de parcela: 65 a. Propietaria: Doña Gregoria Abril Trigueros. Superficie a expropiar: 9.620 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 29. Número de polígono: 502. Número de parcela: 5 a. Propietario: Don Isidoro Abril Trigueros. Superficie a expropiar: 1.560 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 30. Número de polígono: 502. Número de parcela: 6 b. Propietario: Don Cándido Caballero García. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 31. Número de polígono: 502. Número de parcela: 65 b. Propietaria: Doña Gregoria Abril Trigueros. Superficie a expropiar: 1.200 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 32. Número de polígono: 502. Número de parcela: 5 b. Propietario: Don Isidoro Abril Trigueros. Superficie a expropiar: 950 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 33. Número de polígono: 501. Número de parcela: 2 c. Propietaria: Doña Emerenciana Moro Martín. Superficie a expropiar: 1.900 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 34. Número de polígono: 501. Número de parcela: 2 b. Propietaria: Doña Emerenciana Moro Martín. Superficie a expropiar: 14.975 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 35. Número de polígono: 501. Número de parcela: 2 d. Propietaria: Doña Emerenciana Moro Martín. Superficie a expropiar: 450 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 36. Número de polígono: 501. Número de parcela: 2 e. Propietaria: Doña Emerenciana Moro Martín. Superficie a expropiar: 3.400 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 37. Número de polígono: 501. Número de parcela: 32 b. Propietaria: Doña Purificación Ortega Ortega. Superficie a expropiar: 330 metros cuadrados. Clase de cultivo: Secano.

Direcciones Especiales

CEUTA

Declaradas de urgencia las obras de «Acondicionamiento de la carretera de circunvalación a Ceuta. Tramo: Puesto fronterizo del Biutz a la Cabillilla de Benzu» en Ceuta, esta Dirección Especial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Ceuta», el periódico «El Faro de Ceuta» y exposición al público en el tablón de anuncios del ilustre Ayuntamiento de Ceuta, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Ceuta, 11 de agosto de 1994.—El Director especial, P. O. José Antonio Goicoechea Ruiz.—47.785-E.

Relación previa de los propietarios y bienes afectados por las obras

Finca número 1. Propietaria: «Compañía Española de Fomento en Africa, Sociedad Anónima». Parcela: P-4. Uso del terreno: Erial industrial. Linderos: Norte, P-155; sur, carretera Ceuta-frontera; este, P-J, y oeste, P-166. Superficie afectada por la expropiación: 0,0824 hectáreas.

Finca número 2. Propietaria: «Compañía Española de Fomento en Africa, Sociedad Anónima». Parcela: P-155. Uso del terreno: Erial. Linderos: Norte, P-J; sur, P-4; este, P-J, y oeste, P-5 y P-166. Superficie afectada por la expropiación: 0,2281 hectáreas.

Finca número 3. Propietarios: «Compañía Española de Fomento en Africa, Sociedad Anónima», don Agustín Cano Serrano y esposa.

Parcela: P-5. Uso del terreno: Erial. Linderos: Norte, P-237, barranco P-5; sur, P-166; este, P-J, P-155 y P-5, y oeste, P-5 y zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,4013 hectáreas.

Finca número 4. Propietarios: Don Agustín Cano Serrano y esposa. Parcela: P-237. Uso del terreno: Erial, bosque, construcción. Linderos: Norte, poblado Príncipe; sur, zona neutral; este, P-Compañía Lanzas, y oeste, P-J. Superficie afectada por la expropiación: 0,5975 hectáreas.

Finca número 5. Propietario: Estado español, ramo del Ejército y Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Parcela: P-Compañía Lanzas. Uso del terreno: Erial. Linderos: Norte, monte ingenieros; sur, zona neutral; este, P-235, P-237 y zona neutral, y oeste, P-242, P-68 y P-31. Superficie afectada por la expropiación: 0,9194 hectáreas.

Finca número 6. Propietarios: Don Agustín, doña Angela, don Antonio, doña Rosa y doña Africa Berrocal Burgos, hijos y nietos y don Francisco Fernández Fernández. Parcela: P-57. Uso del terreno: Huerta, erial, construcción. Linderos: Norte, P-57, P-191 y fuerte Mendizábal; sur, zona neutral y P-57; este, P-31, P-68, P-242, P-32 y fuerte Mendizábal, y oeste, zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 2,0836 hectáreas.

Finca número 7. Propietarias: Doña Carmen y doña María del Milagro Santos Rosas. Parcela: P-191. Uso del terreno: Erial. Linderos: Norte, P-190; sur, P-57; este, P-32, y oeste, P-45. Superficie afectada por la expropiación: 0,0191 hectáreas.

Finca número 8. Propietaria: Doña Concepción Talladas y Bordoy. Parcela: P-58. Uso del terreno: Erial, vivienda. Linderos: Norte, P-118 y P-8; sur, P-180, P-101 y P-249; este, zona neutral, y oeste, zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 3,9175 hectáreas.

Finca número 9. Propietario: Ilustre Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-K. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte, P-249, P-101, P-126, P-79, P-135, P-127 y P-113; sur, P-257, P-113, P-79 y zona neu-

tral; este, P-81, P-113, P-223 y P-45, y oeste, P-58 y P-126. Superficie afectada por la expropiación: 0,1952 hectáreas.

Finca número 10. Propietario: Don Jacob Abraham Pariente Benady. Parcela: P-118. Uso del terreno: Huerta, erial, vivienda. Linderos: Norte, P-206; sur, P-58; este, P-206 y P-8, y oeste, zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 1,3370 hectáreas.

Finca número 11. Propietarios: Doña Carmen Córdoba Guerrero Montes, doña María y don José García Córdoba. Parcela: P-206. Uso del terreno: Viñas, erial. Linderos: Norte, P-239; sur, P-8; este, P-202 y P-8, y oeste, P-118 y zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 1,2700 hectáreas.

Finca número 12. Propietarios: Don Juan García Guerrero, don José, don Manuel, doña Josefa, doña África, don Antonio, doña María y don Juan García Guerrero. Parcela: P-202. Uso del terreno: Frutales. Linderos: Norte, P-239; sur, P-8; este, P-164 y P-232, y oeste, P-206. Superficie afectada por la expropiación: 0,7093 hectáreas.

Finca número 13. Propietario: Ilustre Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-239. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte, P-L; sur, P-206, P-203 y P-7; este, P-L, y oeste, zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 1,9808 hectáreas.

Finca número 14. Propietario: Ilustre Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-35. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte, P-70; sur, P-L; este, P-L, y oeste, zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,3661 hectáreas.

Finca número 15. Propietario: Ilustre Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-70. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte, P-182; sur, P-35; este, P-L, y oeste, zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,7031 hectáreas.

Finca número 16. Propietario: Ilustre Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-182. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte, P-111; sur, P-70; este, P-L, y oeste, zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,4638 hectáreas.

Finca número 17. Propietario: Ilustre Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-111. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte, P-170; sur, P-182; este, P-L, y oeste, zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,2962 hectáreas.

Finca número 18. Propietario: Estado español, ramo del Ejército. Parcela: P-170. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte, P-213 y carretera de Benzú; sur, P-111 y P-L; este, carretera de Benzú y P-115, y oeste, zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 4,6163 hectáreas.

Finca número 19. Propietario: Ilustre Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-213. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte, P-71; sur, P-170; este, carretera de Benzú, y oeste, zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,3548 hectáreas.

Finca número 20. Propietarios: Don José y doña María del Carmen Moreno Hinojal. Parcela: P-71. Uso del terreno: Erial. Linderos: Norte, P-95; sur, P-213; este, carretera de Benzú, y oeste, zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,5964 hectáreas.

Finca número 21. Propietario: Ilustre Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-95. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte, P-246; sur, P-71; este, carretera de Benzú, y oeste, zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,8098 hectáreas.

Finca número 22. Propietario: Ilustre Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-246. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte, P-116; sur, P-95; este, carretera de Benzú, y oeste, zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,2192 hectáreas.

Finca número 23. Propietario: Ilustre Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-116. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte, P-234; sur, P-246; este, carretera de Benzú, y oeste, zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,1748 hectáreas.

Finca número 24. Propietario: Ilustre Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-234. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte, P-137; sur, P-116; este, carretera de Benzú, y oeste, zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,1909 hectáreas.

Finca número 25. Propietario: Estado español, ramo de Hacienda. Parcela: P-137. Uso del terreno:

Erial, vivienda. Linderos: Norte, P-36 y P-254; sur, P-234; este, carretera de Benzú, y oeste, zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,3073 hectáreas.

Finca número 26. Propietario: Ilustre Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-L. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte, P-35 y P-170; sur, P-239, P-169, P-229 y P-17; este, P-233, P-258, P-94, P-1 y P-229, y oeste, P-111, P-182, P-70, P-239, P-35 y zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 1,8532 hectáreas.

Finca número 27. Propietario: Don Mustafá Mohamed Mohamed. Parcela: P-257. Uso del terreno: Erial. Linderos: Norte, P-K; sur, zona neutral; este, P-45, y oeste, zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 1,1095 hectáreas.

Finca número 28. Propietario: Don Mustafá Mohamed Mohamed. Parcela: P-45. Uso del terreno: Erial. Linderos: Norte, P-223; sur, zona neutral; este, P-253, P-190 y P-191, y oeste, P-257. Superficie afectada por la expropiación: 0,6416 hectáreas.

Finca número 29. Propietarios: Ilustre Ayuntamiento de Ceuta y otros. Parcela: P-166. Uso del terreno: Erial, industrial. Linderos: Norte, P-5; sur, zona neutral; este, P-4, y oeste, zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,3762 hectáreas.

Finca número 30. Propietario: Desconocido. Parcela: P-242. Uso del terreno: Erial, huerta. Linderos: Norte, P-68; sur, zona neutral; este, P-57, y oeste, P-Compañía Lanzas. Superficie afectada por la expropiación: 0,7905 hectáreas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ZARAGOZA

Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 400 KV «S.E. Aragón-Frontera francesa», formulada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima»

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de bienes y derechos solicitada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» (REE), para la instalación de una línea eléctrica aérea a 400 KV denominada «S.E. Aragón-Frontera francesa», cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17 de enero de 1989, publicándose como para integrante de este anuncio y en forma de anexo, la relación concreta e individualizada de los bienes, derechos e interesados afectados en la provincia de Zaragoza, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre así como cualesquiera interesados, dentro de los quince días siguientes a la publicación, tanto del presente anuncio como de los previstos en el apartado 4 del artículo 31 del citado Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, y hasta el momento, en su caso, del levantamiento del acta previa a la ocupación, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957. Asimismo, y dentro del

citado plazo de quince días, las referidas personas podrán formular por escrito las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del primer referido del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, ante esta Dirección Provincial, sita en la calle Bretón, número 9, 4.ªA, 50005 Zaragoza.

Los propietarios y demás interesados podrán recabar, a través de esta Dirección Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes, en caso de que los obrantes en esta Dirección Provincial no resultasen objetivamente suficientes.

La presente publicación se realiza a los efectos previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Zaragoza, 4 de julio de 1994.—El Director provincial, José Luis Martínez Lainez.—47.626.

Relación de afecciones

Línea eléctrica aérea a 400 KV S.E. Aragón-Frontera francesa, provincia de Zaragoza

Número de orden: 1. Número de parcelas según proyecto: 3, 6, 7, 9, 11, 13, 15. Propietario y dirección: Antonio Aznar Torres y Emilia Vallespín Tomás, Baja 120, 50780 Sástago, Zaragoza. Datos de la finca: Término municipal: Sástago; Paraje: Soto de Melitón; Parcela según catastro: 64. 68; Polígono número: 28. Afección: Vuelo (metros): Longitud, 840; ancho, 18. Apoyos: Número 26; Superficie (metros cuadrados), 85; Ocupación temporal (metros cuadrados): 6.800; Terreno: Regadio, frutales, secano.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Edicto por el que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación para la instalación de la línea eléctrica a 132 KV, enlace en la línea Eume-Cornido hasta la subestación de Vilar de Colo, en Cabanas (expediente número 52.700)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y consecuentes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, declarada la urgente ocupación por Decreto 190/1994, de 16 de junio («Diario Oficial de Galicia», del 24), de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de la línea eléctrica a 132 KV, con origen en la línea existente denominada «Eume-Cornido», en la que enlaza, hasta la subestación de Vilar de Colo, en el municipio de Cabanas, de la que es propietaria y beneficiaria de este procedimiento expropiatorio la entidad «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña. Se hace saber a todos los interesados propuestos en este expediente, a los que se les practicará notificación al efecto, que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno, en los días 29 y 30 de agosto de 1994, a partir de las diez treinta horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las relaciones a exponer en los tabloneros oficiales;

a los que se les advierte que en tal acto podrán estar acompañados de sus Peritos y un Notario, a su costa, y que hasta el momento del levantamiento de las actas podrán formular ante esta Delegación las alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 5 de julio de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—48.245-2.

Edicto por el que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación para la instalación de las líneas eléctricas a 15/20 KV en Laracha y en Piñeiro, Cabana

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y consecuentes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, declarada la urgente ocupación por Decreto 186/1994, de 10 de junio («Diario Oficial de Galicia» del 23), de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de la línea eléctrica a 15/20 KV salida de subestación de Laracha (expediente número 52.498) y línea a 15/20 KV, centro de transformación y red de baja tensión en Piñeiro, Cabana (expediente número 52.639), de las que es propietaria y beneficiaria de este procedimiento expropiatorio la entidad «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña; se hace saber a todos los interesados propuestos en este expediente, a los que se les practicará notificación al efecto, que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno, en el día y hora que se les anuncie, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por dichas instalaciones, contenidas en las relaciones a exponer en los tabloneros oficiales, a los que se les advierte que a tal acto podrán estar acompañados de sus peritos y de un Notario, a su costa, y que hasta el momento del levantamiento de las actas, podrán formular por escrito, ante esta Delegación, las alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se padecieran al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 5 de julio de 1994.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—48.264-2.

Edicto por el que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación para las instalaciones eléctricas en Padín, Miño; en Outeiro-Lago, Valdoviño, y en Santa María, Melide

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y consecuentes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, declarada la urgente ocupación por Decretos 159 y 172/1994, de 2 de junio («Diario Oficial de Galicia» de fechas 16 y 17), de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de líneas eléctricas a 15/20 KV, y centros de transformación en Padín, Miño (expediente número 52.494); en Outeiro-Lago, Valdoviño (expediente número 52.641), y en Santa María, Melide (expediente número 52.672); de las que es propietaria y beneficiaria de este procedimiento expropiatorio la entidad «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña; se hace saber a todos los interesados propuestos en estos expedientes, a los que se les practicará notificación al efecto, que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno en el día y hora que se les anuncie, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por dichas instalaciones, contenidas en las relaciones a exponer en los tabloneros oficiales; a los que se les advierte que a tal acto podrán estar acompañados de sus Peritos y un Notario, a su costa, y que hasta el momento del levantamiento de las actas, podrán formular ante esta Delegación las alegaciones a los

solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 5 de julio de 1994.—48.263-2.

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4, del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por esta Delegación se sometió a información pública solicitud de la entidad beneficiaria «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, de declaración de urgente ocupación para expropiación forzosa e imposición de servidumbres de paso sobre bienes y derechos afectados por las instalaciones de la línea eléctrica a 20 KV, enlace subestación de Bergondo con la línea existente Betanzos-Cesuras.

La relación de fincas, propietarios, bienes y derechos que se afectan fue publicada en el diario «La Voz de Galicia», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y «Diario Oficial de Galicia», de fechas 8, 12 y 22 de julio de 1994, respectivamente.

La Coruña, 2 de agosto de 1994.—48.266-2.

LUGO

Información pública

Expediente número 3.621 AT. Expropiación 140

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, Fernando Macías, 2, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas, denominado IMT, CT, RBT «Reigada», Ayuntamiento de Monforte de Lemos, y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso», de Lugo; en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación, y se advierte que cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del período de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en el Servicio de Industria de Lugo, sito en la calle Pascual Veiga, 12 y 14, de esta capital.

Lugo, 2 de agosto de 1994.—El Delegado provincial.—48.267-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 94/16)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de

media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Una línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 613 metros de longitud, con conductores tipo LA-56, apoyos de hormigón y tomas de tierra, desde el apoyo 10 de la línea a media tensión, subestación de O Rosal al centro de transformación de Paías hasta el centro de transformación que se proyecta en Cumeira de Abaixo, Ayuntamiento de O Rosal.

Un centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 24/20 KV, 380-220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 19 de julio de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—48.269-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 242/93)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea a media tensión, aérea, de 2.308 metros de longitud, con conductores LA-110 y apoyos de hormigón, desde la subestación de Cambados hasta el apoyo número 83 de la línea a media tensión Vilagarcía-Cambados, Ayuntamientos de Cambados y Ribadumia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 8 de agosto de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—48.270-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.ª, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 86028/AT-5362.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 20 KV, doble circuito, denominada «San Esteban-Entrepuentes», de 5.321 metros de longitud, formada por conductores tipo LA-145 sobre apoyos metálicos.

Cuatro derivaciones aéreas de alimentación a sendos centros de transformación de longitudes 390, 468, 109 y 77 metros, formadas por conductores tipo LA-78 sobre apoyo metálico.

Cuatro centros de transformación de tipo exterior sobre apoyo metálico denominados «Morente», «San Miguel de la Pereda», «La Pereda» y «El Villar», de 50 KVA de potencia y relación 20/0,4 KV.

Emplazamiento: San Esteban de las Cruces, Morente, San Miguel de la Pereda, La Pereda, El Villar, Entrepuentes (Oviedo).

Objeto: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.
Presupuesto: 62.382.687 pesetas.

Oviedo, 8 de agosto de 1994.—El Consejero.—47.762.

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.ª, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AT-5368.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo exterior sobre apoyo metálico denominado «Restaurante Latores», de 250 KVA de potencia, en clase 22/B2.

Línea aérea de alta tensión a 22 KV de 1.197 metros de longitud, conductores tipo LA-78 sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Latores, Oviedo.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.
Presupuesto: 4.738.895 pesetas.

Oviedo, 8 de agosto de 1994.—El Consejero.—47.761.

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.ª, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AT-5366.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo exterior, sobre apoyo metálico, denominado «CTI Poblado Cristalera», de 250 KVA de potencia, clase 20/B2.

Línea aérea de alta tensión a 20 KV, de alimentación al referido CTI, de 12,6 metros de longitud, conductor tipo LA-78, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Poblado Cristalera, Avilés.

Objeto: Mejorar el servicio y hacer frente al consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.564.493 pesetas.

Oviedo, 9 de agosto de 1994.—El Consejero.—47.758.

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.ª, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 86141/AT-5364.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 24 KV, simple circuito, trifásica, denominada «Variante circumvalación de Nava (Museo de la Sidra)», de 150 metros de longitud, formada por conductores tipo LA-56, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Nava, Concejo de Nava.

Objeto: Atender la petición del Ayuntamiento de Nava.

Presupuesto: 665.656 pesetas.

Oviedo, 9 de agosto de 1994.—El Consejero.—47.757.

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.ª, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa,

declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 86190/AT-5365.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 24 KV, denominada «Castiello-Biedes», de 1.771 metros de longitud, formada por conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Castiello, Biedes, Concejos de Oviedo y Las Regueras.

Objeto: Mejorar el servicio y hacer frente al consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.206.443 pesetas.

Oviedo, 9 de agosto de 1994.—El Consejero.—47.759.

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5367.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Doble línea subterránea de alimentación de, aproximadamente, tres metros de longitud, formada por conductores aislados tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K AL + H 16, que intercalará el nuevo centro de transformación «Plaza Mayor», propiedad particular, entre los centros de transformación existentes «Recoletas-Torre del Reloj» y «Rectoría», una vez efectuado el empalme entre las dos líneas que alimentaban al antiguo centro de transformación «Plaza Mayor».

Emplazamiento: En la calle San Bernardo, entre la Plaza Mayor y el cruce con las calles Melquiades Alvarez y Ventura Sala, dentro del casco urbano de Gijón.

Objeto: Atender la solicitud del Ayuntamiento de Gijón.

Presupuesto: 252.000 pesetas.

Oviedo, 9 de agosto de 1994.—El Consejero.—47.760.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Otorgamiento de la concesión de explotación de yeso «Soledad II», número 2.988 (0-1-1), solicitada por «Española de Placas de Yeso, Sociedad Anónima» (EPYSA)

Con fecha 28 de junio de 1994, la Dirección General de Minas y de la Construcción del Ministerio de Industria y Energía, ha otorgado la concesión de explotación «Soledad II», número 2.988 (0-1-1), de 33 cuadrículas mineras, para el recurso mineral de la sección C), yeso, en los términos

municipales de Ciempozuelos y Valdemoro (Madrid), y Seseña (Toledo).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 15 de julio de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—47.765.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

AVILA

Premios de Turismo «Avila, Patrimonio de la Humanidad»

Modalidad: «Murallas de Avila».

Objeto: «Reconocer aquellos trabajos periodísticos publicados o emitidos en medios de comunicación social de ámbito nacional, o aquellas expresiones artísticas de relevancia nacional, y cuyo contenido colabore a la promoción turística de la ciudad de Avila, en cualquiera de sus modalidades».

Premios: Única «Categoría Oro». Placa o cualquier otro elemento conmemorativo. Diploma acreditativo y premio en metálico de 500.000 pesetas.

Plazo de presentación de candidaturas: Hasta las catorce horas del día 30 de septiembre de 1994.

Lugar: Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Avila.

Bases: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Consejo Sectorial de Turismo de la ciudad de Avila (plaza de la Victoria, 1).

Lo que se hace público para general conocimiento. Avila, 22 de julio de 1994.—El Teniente de Alcalde.—47.553.

BARALLA (LUGO)

Por Decreto de Consejería de Justicia, Interior e Relaciones Laborales, de la Junta de Galicia, número 254/1994, de 29 de julio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 153, de 9 de agosto, se declara de urgente ocupación, para efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Baralla (Lugo), de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto de «Dotación de servicios na rúa da Serra», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, se anuncia que el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa tendrá lugar el decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a partir de las diez horas, en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuese, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal con ocasión del levantamiento de

última acta que se extienda, lo que así se hará saber públicamente.

Las actas se levantarán aún en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente los representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrados, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito dirigido al Alcalde del Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados es la siguiente:

Don Severino Mourin Vázquez: Huerta, 180 metros cuadrados. Arbol frutal, 12 unidades. Alpende, 28,05 metros cuadrados. Muro, 7,50 metros lineales. Muro, 35 metros lineales. 1.371.882 pesetas.

Doña Estrella Pinacho Bolaño y otros: Huerta, 294 metros cuadrados. Muro, 66 metros lineales. Muro, 24 metros lineales. Arbol frutal, 20 unidades. Arbol maderable eucalipto, una unidad. Arbol ornamental ciprés, 70 unidades. 1.866.087 pesetas.

Baralla, 10 de agosto de 1994.—El Alcalde, Manuel Jesús González Capón.—El Secretario accidental, David Fernández Lago.—48.271.